

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA.

15 MAY 2017

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1926

/ 2017

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memo N° 565 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de Mayo de 2017, el Ingreso N° 886, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de Mayo del 2017, que autoriza la adquisición de "PACK ART. DE ESCRITORIO", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Articulo 10 N° 7 Letra "n", que dice: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,...." del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, con la empresa de Víctor Flores Solis Rut. Nº certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 621 de fecha 12.05.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.-** Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 114.05.01.011.000, / Adm. y Aplic. de Fondos/O.P.D. Independencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

MINIO COR MAYORGA SALCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/cpla.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.